

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 89

10 de mayo de 2021

Presentada por el señor *Aponte Dalmau*

*Referida a*

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas realizar un proyecto de extensión de la entrada principal de la Urbanización Villas de Loíza, Calle 1, que conecte hasta la Carretera Estatal PR-187 a la altura de la colindancia entre los Barrios Medianía Alta y Medianía Baja del Municipio de Loíza.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante años, cientos de familias de la comunidad “Villas de Loíza” han reclamado muy legítimamente el que se extienda su entrada principal denominada Calle 1 como conector hasta la Carretera Estatal PR-187, a la altura de la colindancia entre los Barrios Medianía Alta y Medianía Baja. Este proyecto, requeriría aproximadamente de sólo un kilómetro y medio (1.5 km.) de construcción y serviría como vía alterna al largo recorrido que tienen que realizar al presente estos hermanos loiceños a través de la Carretera Estatal Núm. 3, que presenta graves problemas de tránsito, para entonces tomar la PR-188 que transcurre por el municipio de Canóvanas y cruza Loíza, como única vía de acceso a la PR-187. Esta ruta alterna es de particular importancia para brindar alternativas de evacuación de los ciudadanos en caso de emergencia.

Por otro lado, es importante señalar que los residentes de los Barrios Medianía Alta y Medianía Baja de Loíza, sólo tienen ahora a su disposición la PR-187 como salida

de este municipio, que en caso de un Tsunami u otro evento atmosférico de envergadura, podría afectarse por su cercanía a la costa norte. Esta situación parecería condenarlos a sufrir de un aislamiento ante una emergencia de esta naturaleza que se ha anunciado podría afectarnos en cualquier momento.

Ante esto, el 17 de junio de 2015 se aprobó la Resolución Conjunta Núm. 50 para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas actualizar el estudio de viabilidad del proyecto de extensión de la entrada principal de la urbanización Villas de Loíza. Esta Resolución Conjunta ordenaba notificar el estudio preparado por el DTOP a la Asamblea Legislativa dentro del término de ciento ochenta (180) días. Desde entonces han transcurrido seis largos años sin acción del gobierno arriesgando la seguridad de los residentes loiceños.

A tenor con lo anterior, la presente Asamblea Legislativa en el cumplimiento de su deber de velar por el desarrollo óptimo de todas las regiones en la Isla y la calidad de vida de comunidades que reclaman vías de tránsito seguras y eficientes, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas la realización de la obra de extensión de la entrada principal de la Urbanización Villas de Loíza creando un conector hasta la Carretera Estatal PR-187 en la colindancia con los Barrios Medianía Alta y Medianía Baja del Municipio de Loíza.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas la  
2 realización de la obra de extensión de la entrada principal de la Urbanización Villas de  
3 Loíza creando un conector hasta la Carretera Estatal PR-187 en la colindancia con los  
4 Barrios Medianía Alta y Medianía Baja del Municipio de Loíza.

5           Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a  
6 utilizar cualesquiera fondos disponibles para la realización de esta obra, incluyendo,  
7 pero sin limitarse, a fondos de recuperación y mitigación de desastres naturales.

- 1 Sección 2.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de
- 2 su aprobación.